ANEXO V

Las Seis Secretarías de Estado durante la Presidencia de Juárez (1861)

I. Corresponde á la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores:
Todo lo relativo a relaciones exteriores;
Los consulados, la demarcación y conservación de los límites de la República;
La naturalización de extranjeros;
La matrícula de casas de comercio y compañías extranjeras;
La legalización de firmas;
El gran sello de la nación;
El archivo general;
El ceremonial;
Las publicaciones oficiales.

II. Corresponden á la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación:
Elecciones;
Congreso de la Unión;
Reformas constitucionales;
Observancia de la Constitución;
Relaciones con los Estados;
División territorial y límites de los Estados;
Tranquilidad pública;
Guardia nacional;
Amnistías;
Registro civil;
Derecho de ciudadanía;
Derecho de reunión;
Libertad de imprenta;
Libertad de cultos y policía de este ramo;
Policía de seguridad y salubridad;
Festividades nacionales;
Epidemias;
Vacuna;
Gobierno del Distrito Federal, en lo político y administrativo;
Beneficencia pública, hospitales, hospicios, casas de expósitos y salas de asilo;
Montes de piedad, casas de empeño y cajas de ahorros;
Cárceles, penitenciarías, presidios y casas de corrección;
Impresiones del gobierno.

III. Pertenecen á la Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública:
La administración de justicia;
Suprema Corte;
Tribunales de Circuito y de Distrito;
Controversias, que corresponden a los tribunales de la federación;
Causas de piratería;
Expropiación por causa de utilidad pública;
Códigos;
Colecciones oficiales de leyes y decretos;
Organización judicial en el Distrito Federal y territorios;
Libertad de enseñanza;
Títulos profesionales;
Instrucción primaria, secundaria y profesional;
Colegios nacionales, escuelas especiales, academias y sociedades científicas, artísticas y literarias;
Propiedad literaria;
Bibliotecas;
Museos;
Antigüedades nacionales;
Abogados y escribanos;
Indultos.

IV. Tocan á la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento:
Estadística;
Libertad de industria y de trabajo;
Agricultura;
Comercio;
Minería;
Privilegios exclusivos;
Mejoras materiales;
Carreteras, ferrocarriles, puentes y canales;
Telégrafos;
Faros;
Colonización;
Terrenos baldíos;
Monumentos públicos;
Exposiciones de productos agrícolas, industriales, mineros y fabriles;
Desagüe de México;
Trabajos públicos de utilidad y ornato, que se hagan a costa ó con la protección del erario;
Conserjería y obras de palacio y de edificios del gobierno;
Operaciones geográficas y astronómicas, viajes y exploraciones científicas;

Lonjas, corredores y agentes de negocios;
Pesas y medidas.

V. Pertenecen á la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público:
La administración de todas las rentas generales;
Aranceles de aduanas marítimas;
Correos;
Casas de moneda;
Empréstitos y deuda pública;
Nacionalización de los bienes de manos muertas;
Aranceles.

VI. Corresponden á la Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina:
La armada nacional;
La guardia nacional, cuando esté al servicio de la Federación;
Colegio militar;
Escuela de náutica;
Hospitales militares;
Legislación militar;
Juicios militares;
Colonias militares;
Patentes de corso;
Fortalezas, cuarteles, arsenales, depósitos y almacenes de la Federación;
Indios bárbaros.